

Viernes, 14 de agosto de 2026

Sección I - Administración Local

Entidades Locales Menores

Ayuntamiento de Azabal (E.L.M.)

ANUNCIO. Modificación retribución del Concejal Juan Carlos Jiménez Iglesias.

SE APRUEBA EN PLENO, la adopción del siguiente ACUERDO del Ayuntamiento de la Entidad Local Menor de Azabal, en la sesión extraordinaria celebrada el 4 de julio del 2026.

PRIMERO. Aprobar la modificación de la retribución del Concejal D. Juan Carlos Jiménez Iglesias, con un incremento de DOSCIENTOS EUROS (200,00 €) mensuales respecto de la retribución que actualmente percibe.

SEGUNDO. Establecer que la modificación retributiva aprobada surtirá efectos desde la entrada en vigor del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2026, una vez aprobado definitivamente y publicado en la forma legalmente establecida.

TERCERO. Hacer constar que la dotación económica necesaria para atender el incremento retributivo se encuentra prevista en el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2026, quedando la efectividad del presente acuerdo condicionada a la aprobación definitiva y entrada en vigor del citado Presupuesto.

CUARTO. Publicar íntegramente el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su publicación en la sede electrónica y en el Portal de Transparencia, en cumplimiento de la normativa sobre transparencia. El fundamento legal está en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Azabal (E.L.M.), 11 de agosto de 2026

Isidro Alonso Herrero

ALCALDE

